



UMCE
el poder transformador de la educación

**APRUEBA BASES DE CONCURSO
POSTDOCTORAL AMANDA LABARCA
INES GÉNERO-DIUMCE PARA EL AÑO
2026.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°2025-00-1350.

SANTIAGO, 17 de octubre de 2025.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.433; en el D.F.L. N°1 de 1986 y en el D.F.L. N°19 de 2023, ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N°107 de 2025, del referido Ministerio; en la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y, lo indicado en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Memorándum N°314/2025 de fecha 10 de octubre de 2025, el Director de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación solicitó al Director Jurídico la emisión de una Resolución Exenta que apruebe las Bases para el Concurso Postdoctoral "Amanda Labarca" InES Género-DIUMCE para el año 2026.
2. Que, el presente concurso tiene como objetivo convocar a investigadoras e investigadores externos, con grado de doctor/a, que deseen desarrollar una investigación postdoctoral en el marco del proyecto InES de Género "Amanda Labarca Más mujeres, mejor ciencia", financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), por un período de 24 meses.
3. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del nuevo Estatuto Institucional (D.F.L N°19 de 2023), letras a), c) y j), respectivamente, el/la Rector/a tiene las atribuciones de dirigir, organizar y administrar la Universidad; de dictar los reglamentos y resoluciones de la institución de conformidad a dichos Estatutos; y aquellos que sean adecuados a la marcha de esta institución.

RESUELVO:

1. **APRUEBANSE** las Bases para el Concurso Postdoctoral "Amanda Labarca" InES Género-DIUMCE para el año 2026, las cuales son las siguientes:

Bases de Concurso Postdoctoral “Amanda Labarca” InES Género - DIUMCE

La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, a través de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y el proyecto InES de Género “Amanda Labarca. Más mujeres, mejor ciencia”, financiado por Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo - ANID, convocatoria 2024, llama a concurso externo para proveer una beca postdoctoral.

1. OBJETIVO

Llamado a concurso para investigadoras e investigadores externos con grado de doctor/a que quieran desarrollar investigación postdoctoral en el marco del proyecto InES de Género “Amanda Labarca. Más mujeres, mejor ciencia” financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo - ANID, en un periodo de 24 meses.

2. ANTECEDENTES GENERALES

2.1 El proyecto InES Género “Amanda Labarca. Más mujeres, mejor ciencia”, de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo - ANID, tiene por objetivo general: Instalar y promover capacidades institucionales de gestión académica en I+D+i+e para la igualdad de género, a través de un plan de desarrollo que institucionalice e incorpore la perspectiva de género en la UMCE y disminuya las barreras para las investigadoras.

Bajo este marco, y para resolver las barreras de género en investigación, se definió implementar un Plan de Desarrollo Estratégico que hará foco en las capacidades institucionales de gestión académica para la igualdad de género en I+D+i+e, lo que implica: Implementar mecanismos institucionales que permitan avanzar hacia la igualdad de género en I+D+i+e; Asegurar el acceso y desarrollo de las trayectorias académicas de las mujeres en el sistema institucional de I+D+i+e; Fomentar el desarrollo en I+D+i+e con perspectiva y/o temáticas de género.

Uno de los mecanismos anteriormente mencionados, será el financiamiento de una beca postdoctoral para investigadoras e investigadores externos que hayan obtenido su grado de doctor/a en los últimos 3 años. A través de esta iniciativa se busca potenciar a investigadores/as noveles que puedan ir adquiriendo experiencia y liderazgo en proyectos de investigación que tributen a líneas de género institucionales.

Se entenderá por Investigación con perspectiva o enfoque de género todos aquellos proyectos que incorporen el análisis crítico de las relaciones entre los géneros, visibilicen desigualdades estructurales en los campos disciplinares y promuevan nuevos marcos tanto epistemológicos como metodológicos que contribuyan a la generación y/o validación de conocimiento orientado a la transformación de las desigualdades de género. Y por Investigación en temáticas de género aquellos proyectos que aborden la incorporación, presencia y permanencia de las mujeres en los campos del saber.

2.2 La postulación deberá ser efectuada por personas naturales con grado de doctor/a.

2.3 Los proyectos deberán ser patrocinados por un/a académico/a de la UMCE, con grado doctor/a, jornada completa, planta o contrata, que sea o haya sido Investigador/a Responsable (IR) de un proyecto de investigación interno o externo en los últimos tres años.

2.4 El período de postulación se extenderá entre el 20 de octubre y el 20 de noviembre hasta las 16:00 horas (Chile continental)

2.5 El objetivo de este concurso es promover la investigación con temática o enfoque (perspectiva) de género, generando un espacio de trabajo de investigación dedicado a profundizar o especializarse en temáticas vinculadas a sus tesis doctorales.

2.6 Los proyectos deben ser realizados en Chile, por investigadores/as chilenos/as o extranjeros/as que puedan comprometer su estadía en el país durante todo el período de ejecución del proyecto.

2.7 Los proyectos presentados deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica. Aquellas propuestas que resulten adjudicadas deberán dar cumplimiento a las certificaciones y autorizaciones específicas que le sean requeridas. Esto es: certificaciones éticas o bioéticas, bioseguridad, entre otros.

Lo anterior, para los proyectos que involucran estudios en o con:

- A. Seres humanos;
- B. Animales, muestras animales o material biológico;
- C. Material que represente riesgo en bioseguridad;
- D. Sitios arqueológicos, material paleontológico;
- E. Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies (no vertebradas); áreas marinas protegidas (AMPS) y santuarios de la Naturaleza, y
- F. Archivos o bases de datos que contengan información sensible.

Si el proyecto no cuenta con estudios que involucren aspectos indicados anteriormente, no les será requerido presentar autorización o certificación referente a este numeral.

El proyecto seleccionado tendrá 10 días hábiles a partir de la comunicación oficial de los resultados del concurso para presentar los protocolos necesarios.

3. DEFINICIONES

3.1 Proyecto INES GÉNERO UMCE:

El proyecto es el encargado de administrar y hacer el seguimiento a la investigación con temática o con perspectiva de género.

3.2 DIUMCE:

La Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación es la unidad encargada de promover, coordinar y gestionar las actividades inherentes a la investigación dentro de la Universidad.

3.3 Año de ejecución: Comprende a los periodos anuales de ejecución de los proyectos, conforme lo disponen estas bases:

Fecha de inicio: 02 de enero de 2026: Fecha de término: 31 de diciembre de 2027.

3.4 Carta de compromiso: instrumento que formaliza el compromiso de las partes de ejecutar el proyecto de investigación. Dicho instrumento será aprobado mediante resolución de la DIUMCE.

3.5 Comité de Evaluación: Comité *ad hoc* integrado por académicas y académicos UMCE, el cual será convocado por la Dirección de Investigación DIUMCE en conjunto con el proyecto InES Género.

3.6 Investigador/a Patrocinante (IP): investigador/a que tendrá la responsabilidad de supervisar directamente la ejecución académica del proyecto.

3.7 Investigador/a Responsable (IR): investigador/a a cargo del desarrollo de la iniciativa en términos científicos, técnicos y financieros, y quién velará por la correcta ejecución y obtención de los resultados esperados. Será responsable del proyecto ante la Agencia, DIUMCE y Proyecto InES Género.

4. DURACIÓN Y PERMANENCIA

4.1 En este concurso se financiará un proyecto de investigación de 2 años de duración.

4.2 El/la IR deberá otorgar dedicación exclusiva al trabajo de investigación. Sin embargo, es compatible con otras actividades académicas, de investigación y extensión remuneradas que impliquen una dedicación horaria de hasta 6 horas semanales, las cuales deben ser informadas al/a la Investigador/a Patrocinante y al Proyecto InES Género UMCE.

4.3 El proyecto iniciará el 02 de enero de 2026. En consecuencia, el primer año -2026- comprenderá el período del 02 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

4.4 Los proyectos deben ser ejecutados en Chile, por investigadores/as chilenos/as o extranjeros/as residentes en Chile.

4.5 Quien se desempeñe como IR se compromete a permanecer en el país hasta el término del proyecto. Cualquier estancia en el extranjero debe ser previamente autorizada por el IP y por el Proyecto InES Género UMCE.

4.6 En caso de incumplimiento, el Proyecto y la DIUMCE están facultados para poner término anticipado al proyecto y exigir la restitución total o parcial de los recursos.

5. REQUISITOS POSTULACIÓN

- 5.1 Ser chileno/a o extranjero/a con residencia en Chile y domicilio en el país al momento de iniciar sus labores.
- 5.2 Haber obtenido el grado de doctor/a en los últimos 3 años¹ en programas nacionales acreditados o sus equivalentes extranjeros.
- 5.3 No haber adjudicado de forma previa un fondo postdoctoral FONDECYT.
- 5.4 Contar con antecedentes académicos y de investigación en temática con enfoque de género.
- 5.5 Carta de patrocinio emitida por un académico o una académica UMCE, con grado de doctor/a, y de jornada completa, planta o contrata.
- 5.6 Disponibilidad para comenzar a trabajar a contar del 02 de enero de 2026.
- 5.7 Tener al menos una publicación científica por año en los últimos 3 años.
- 5.8 Comprometerse a cumplir con lo dispuesto en la Declaración de Singapur sobre la integridad en la investigación.

6. BENEFICIOS

- 6.1. **Honorarios IR:** Él/la IR recibirá un honorario mensual bruto de 1.800.000 (millón ochocientos mil pesos) por 24 meses y se paga mediante boleta de honorarios.
- 6.2 Contrato de honorarios.
- 6.3 Instalaciones de la UMCE para el desarrollo del proyecto posdoctoral.
- 6.4 Podrá optar al pago de APC para las publicaciones asociadas a su proyecto.
- 6.5 Podrá optar al pago de incentivo a las publicaciones.

7. COMPROMISOS:

Investigador/a Responsable (IR)

7.1. Compromiso de desempeño

- 7.1.1: El/la se compromete, durante la ejecución del proyecto, a tener 1 artículo publicado y 1 artículo aceptado en revistas de corriente principal (indexado en catálogos WOS, SCOPUS, ERIH+, SCIELO, dependiendo el grupo de estudios Anid) al término de cada año donde la UMCE figure como institución principal.
- 7.1.2 Postular al Concurso Posdoctorado Anid con patrocinio institucional de la UMCE, una vez iniciado el proyecto en la UMCE, según el calendario correspondiente. En caso de ser adjudicado deberá renunciar al Postdoctorado UMCE.
- 7.1.3 Participar en redes de investigación acordes a su línea.
- 7.1.4 Insertarse en la línea de investigación en género UMCE. / Participar de espacios de desarrollo investigativo en la UMCE.
- 7.2 El/la IR debe encargarse personalmente de la ejecución de la investigación sin delegar o renunciar a esta responsabilidad.
- 7.3 Dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2.7, relativo al Comité de ética, y al 2.6 relativo a la permanencia.
- 7.4 Presentar informe de avance anual.
- 7.5 Presentar informe académico final el 31 de diciembre de 2027.

Investigador/a Patrocinante (IP)

- 7.6 El/la investigador/a patrocinante tendrá la responsabilidad de supervisar directamente la ejecución académica del proyecto.

¹ Un año adicional para personas con labores de maternidad y cuidados.

7.7 IP deberá respaldar solicitudes realizadas por el/la IR del proyecto, que tengan directa relación con su ejecución, incluyendo cambios de objetivos, entre otros.

7.8 Incorporar en el informe académico una evaluación del trabajo del/de la IR.

7.9 Requerir por escrito, en conjunto con el/la IR, autorización a las instancias correspondientes (Proyecto InES- DIUMCE) para estadías en el extranjero que excedan el período de 6 meses.

7.10 Informar oportunamente a las instancias correspondientes (Proyecto InES- DIUMCE) faltas graves o incumplimiento de los compromisos adquiridos, por parte del/la IR, durante la ejecución del proyecto.

7.11 El IP tendrá 3 horas de su carga académica dedicadas a la supervisión y seguimiento de la investigación.

8. RETRIBUCIÓN

8.1 Es deseable que el/la IR apoye las labores de formación en pre y postgrado.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

9.1 Las postulaciones serán inicialmente revisadas de acuerdo a su pertinencia en este concurso. La falta de documentación será causal de inadmisibilidad.

9.2 Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Evaluación convocado por la Dirección de Investigación DIUMCE en conjunto con el proyecto InES Género.

9.3 La evaluación incluirá la calidad científica y viabilidad (70%) de la propuesta, y el CV (30%) del postulante de acuerdo a criterios postdoctorado de FONDECYT (Trayectoria académica, Publicaciones y Vinculación con el medio).

10. PROCESO DE EVALUACIÓN

10.1 Las propuestas que cumplan con las condiciones y requisitos de admisibilidad establecidos en las presentes bases serán evaluadas por el Comité de evaluación.

10.2 Al final del proceso, cada proyecto contará con una evaluación de acuerdo a la escala indicada en el punto 11.1.

10.3 El Equipo InES podrá relevar en sus comentarios aspectos que considere necesario transmitir al/a la postulante.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Calidad, factibilidad y novedad científica o tecnológica de la propuesta	• Pertinencia del enfoque de género en la investigación. • Fundamentos teóricos-conceptuales y estado del arte. • Calidad y coherencia de las preguntas o hipótesis y objetivos. • Pertinencia y validez de la metodología y su coherencia con los objetivos e hipótesis o	70%
--	---	-----

	preguntas de investigación. • Viabilidad de la propuesta, es decir, que se pueda ejecutar en dos años. • Plan de trabajo o Carta Gantt y coherencia con la propuesta. • Novedad científica o tecnológica de la propuesta.	
Trayectoria académica	• Antecedentes curriculares. • Productividad. • Contribución o vinculación con la sociedad o el medio.	30%

11.1 Escala de evaluación

0 a 0,9	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1 a 1,9	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2 a 2,9	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3 a 3,9	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requiere algunas mejoras.
4 a 4,9	Muy Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena forma, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

12. DOCUMENTOS PARA POSTULAR

Formulario de propuesta: • Resumen: descripción de los objetivos, justificación, metodología y resultados esperados. (1 página) • Formulación: descripción de los fundamentos teóricos-conceptuales y estado del arte, pregunta (s) de investigación o hipótesis, objetivos, metodología, plan de trabajo (o carta Gantt) y novedad científica o tecnológica de la propuesta (4 páginas). • Referencias bibliográficas (2 páginas).	
---	--

CV Institucional de la Postulante de los últimos 5 años.	
Respaldo publicaciones	
Fotocopia simple del grado de Doctor/a	
Resumen de la Tesis Doctoral (1 página)	
Carta de patrocinio	

13. FECHAS RELEVANTES

- Publicación del concurso: 20 de octubre
- Inicio de postulación: 20 de octubre
- Cierre de postulación: 20 de noviembre
- Resultados: 15 de diciembre 2025
- Fecha de inicio de la beca: 02 de enero de 2026

14. MEDIOS DE DIFUSIÓN DEL CONCURSO BECA POSTDOCTORAL

Página web, correo electrónico institucional, RRSS.

15. ENVÍO DE POSTULACIÓN

Las postulaciones deben ser enviadas al correo electrónico: ines.genero@umce.cl y deben incluir una carátula con la siguiente información: Título del proyecto, nombre de la investigador/a, grado académico, departamento y facultad.

16. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DEL CONCURSO

Vía correo electrónico institucional.

Para solicitud de información: ines.genero@umce.cl

Anexos.

Formato

- Word.
- Fuente Verdana tamaño 11.
- Interlineado sencillo.
- Extensión máxima: 5 páginas (sin la bibliografía).
- Formato de citación acorde a su disciplina.
- Bibliografía.

Formulación de la propuesta (máximo 5 páginas)

I. Resumen (1 página)

Describa los principales puntos que se abordarán: objetivos, justificación, metodología y resultados esperados.

II. Presentación de la propuesta, desarrollando los siguientes aspectos (máximo 4 páginas):

- a) Fundamentos teórico-conceptuales y estado del arte que la sustentan.
- b) Objetivos e hipótesis o preguntas de investigación.
- c) Metodología.
- d) Plan de trabajo o carta Gantt.
- e) Novedad científica o tecnológica.

III. Referencias bibliográficas (máximo 2 páginas.).

Incluya en esta sección, el listado de referencias bibliográficas completas citadas en la sección Formulación de la Propuesta.



UMCE
el poder transformador de la educación

2° Se deja constancia que esta Resolución no irroga gasto alguno para la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SOLANGE TENORIO EITEL
RECTORA

FABIÁN CASTRO VALLE
SECRETARIO GENERAL

ECP/jav

Distribución:

- Dirección de Investigación y Postgrado
- Dirección Jurídica
- Archivo



UMCE

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
Dirección de Investigación

Memorándum N° 314-2025

A : Sr. Eder Cornejo Pino
Jefe Depto. Jurídico

De : Dr. Cristián Cortés Ángel
Director de Investigación

Ref. : Solicita resolución exenta, que apruebe las bases del concurso Postdoctoral "Amanda Labarca" InES Género-DIUMCE 2026

Fecha: Santiago, 10 de octubre de 2025

Estimado Sr. Cornejo:

Junto con saludarle cordialmente, me permito solicitar a usted, tenga a bien gestionar resolución exenta aprobatoria, para el Concurso Postdoctoral "Amanda Labarca" InES Género-DIUMCE 2026. Se adjuntan las bases del concurso.

Fechas de postulación:

- Inicio: 20 de octubre de 2025
- Cierre: 20 de noviembre de 2025, 16:00 hrs. (Chile continental)

Le saluda atentamente,

Cristian
Andres
Cortes
Angel

Firmado digitalmente por Cristian Andres Cortes Angel
Fecha: 2025.10.10 11:37:51 -03'00'

Dr. Cristián Cortés Ángel
Director de Investigación
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

CCA/CGA/hcf